



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 21 de mayo de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal n.º 575/2007. (2009ED0508)*

En los autos arriba referenciados se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 13/2008. En Badajoz a 29 de enero de 2008, D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado arriba referenciado, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones, de este juicio verbal n.º 575/2007 en ejercicio de una acción de recobro por importe de de 1.979,89 euros en el que interviene, como demandante, el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el letrado del Consorcio de Compensación de Seguros y, como demandados D. Jaime Álvaro Mocciso, en situación procesal de rebeldía, y Reale Autos y Seguros Generales, S.A., representada por el procurador D. Luis Vela Álvarez y asistida por el letrado D. Rafael Montes Torrado... y fallo: Estimando parcialmente la pretensión deducida por el letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a Reale Autos y Seguros Generales, S.A., representada por el procurador Sr. Vela Álvarez, y D. Jaime Álvaro Mocciso, en situación procesal de rebeldía, condeno solidariamente a Reale Autos y Seguros Generales, S.A., y a D. Jaime Álvaro Mocciso a abonar al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y nueve céntimos de euros (1.840,69 euros) más los intereses legales de dicha cantidad, incrementados en un 25 por ciento, desde la fecha en que abonó la indemnización, en relación a la entidad aseguradora codemandada. No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas causadas. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, con domicilio desconocido, expido el presente en Badajoz, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial